	GESTIÓN TALENTO HUMANO	CODIGO: GT-OA-08
		FECHA: 02/09/2025
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 4

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. Introducción

Este Código establece los principios y normas de conducta que deben observar todos los colaboradores, directivos, contratistas y partes interesadas de EDUBAR S.A. en el desarrollo de sus actividades, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento normativo.

2. Objetivos

- Fomentar una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad.
- Prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y otras conductas ilícitas.
- Establecer directrices claras para el comportamiento ético de todos los miembros de la organización.

3. Ámbito de Aplicación


Este Código es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos, contratistas y terceros que mantengan relaciones comerciales o contractuales con EDUBAR S.A.

4. Principios Éticos Fundamentales

- **Integridad:** Actuar con rectitud y honestidad en todas las acciones y decisiones.
- **Transparencia:** Mantener claridad y apertura en la comunicación y en la gestión de información.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas.
- **Respeto:** Valorar y considerar a todas las personas, promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo.
- **Cumplimiento Legal:** Observar y respetar todas las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables.

5. Compromisos de Conducta

- **Cumplimiento Normativo:** Observar las leyes y regulaciones aplicables, así como las políticas y procedimientos internos de EDUBAR S.A.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	CODIGO: GT-OA-08
		FECHA: 02/09/2025
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 DE 4

- **Confidencialidad:** Proteger la información sensible y confidencial de la empresa y de terceros.
- **Conflictos de Interés:** Evitar situaciones donde los intereses personales puedan interferir con los intereses de la empresa.
- **Uso Adecuado de Recursos:** Utilizar los recursos de la empresa de manera eficiente y exclusivamente para fines laborales.
- **Relaciones con Terceros:** Mantener relaciones comerciales basadas en la legalidad, equidad y respeto mutuo.

6. Implementación del SAGRILAFT y PTEE

EDUBAR S.A. se compromete a la implementación y mantenimiento del SAGRILAFT y del PTEE, conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de prevenir y gestionar los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, corrupción y soborno transnacional.


6.1. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT)

- **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Realizar análisis periódicos para identificar y evaluar los riesgos de LA/FT/FPADM.
- **Diseño e Implementación de Controles:** Establecer políticas, procedimientos y controles internos para mitigar los riesgos identificados.
- **Capacitación:** Brindar formación continua a los colaboradores sobre la prevención de LA/FT/FPADM.
- **Monitoreo y Mejora Continua:** Evaluar regularmente la eficacia del SAGRILAFT y realizar los ajustes necesarios.

6.2. Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

- **Políticas Anticorrupción:** Establecer y comunicar políticas claras contra la corrupción y el soborno.
- **Canales de Denuncia:** Implementar mecanismos seguros y confidenciales para reportar conductas indebidas.
- **Investigación y Sanción:** Investigar de manera oportuna y objetiva las denuncias recibidas y aplicar las sanciones correspondientes.
- **Promoción de la Ética:** Fomentar una cultura de ética y cumplimiento a través de campañas y programas de concientización.

7. Mecanismos de Denuncia

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	CODIGO: GT-OA-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	FECHA: 02/09/2025
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 DE 4

EDUBAR S.A. cuenta con canales seguros, confidenciales y accesibles para que los colaboradores, contratistas, proveedores y terceros puedan reportar de manera responsable cualquier conducta que contravenga este Código de Ética, o que pueda constituir una violación a las disposiciones del SAGRILAF, el PTEE o cualquier normativa legal vigente.

Los canales de denuncia disponibles son:

- **Canal de Denuncias Web:**

En la página web institucional de EDUBAR S.A. se encuentra habilitado el **Canal de Denuncias**, el cual redirige a un **formulario anónimo en línea**. A través de este formulario, cualquier persona puede reportar operaciones sospechosas, hechos de corrupción, fraude, conflictos de interés o cualquier otra conducta indebida.

Este canal **garantiza el anonimato del denunciante**, y los reportes son recibidos directamente por el Oficial de Cumplimiento para su análisis y trámite correspondiente.

<https://www.edubar.com.co/transparencia/#canales>


- **Correo electrónico del Oficial de Cumplimiento:**

También está disponible el canal de correo electrónico institucional: **oficialdecumplimiento@edubar.com.co**, a través del cual los usuarios pueden realizar reportes, ya sea de manera identificada o manteniendo la confidencialidad, según su preferencia.

Confidencialidad y Protección del Denunciante.

EDUBAR S.A. garantiza la **confidencialidad de la información suministrada**, así como la **protección frente a represalias** para quienes realicen denuncias de buena fe, en cumplimiento de su deber ético y legal. Todas las denuncias serán gestionadas bajo estrictos principios de integridad, imparcialidad y respeto al debido proceso.

8. Sanciones por Incumplimiento.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	CODIGO: GT-OA-08
		FECHA: 02/09/2025
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 DE 4

El incumplimiento de las disposiciones de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias estipuladas en el **Régimen Sancionatorio**, que incluyen, pero no se limitan a:

- Llamados de atención verbales o escritos.
- Suspensión temporal de funciones.
- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Acciones legales, según corresponda.

9. Aprobación y Actualización

Este Código de Ética y Conducta ha sido aprobado por la Asamblea de EDUBAR S.A. y será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación a las normativas aplicables.